



*Universidad Nacional de Salta*

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456

SALTA, 04 JUL. 2000

Expediente N° 12.165/00

RESOLUCION N° **342/00**

VISTO la Resolución N° 266/00 a través de la cual se otorgó al Sr. **ALEJANDRO HECTOR SANDOVAL**, agente categ. 9 de esta Facultad, legajo N° 1757, una asignación complementaria remunerativa no bonificable mensual de PESOS: TRESCIENTOS QUINCE CON 00/100 (\$ 315,00), a partir del 31/05/00 y hasta que se efectivice una contratación de servicios, a fin de atender la mayor dedicación que insumirá la realización de las tareas administrativas que realizará en la Especialidad en Salud Pública.

CONSIDERANDO:

Que la mayor dedicación encomendada finalizó el día 03 de Julio del corriente año.

Que la resolución arriba citada establece que por nueva resolución se fijaría la fecha de finalización de la asignación otorgada.

Que la Sección Personal informa la extensión horaria cumplida por el Sr. Sandoval.

Que a los efectos de la liquidación del adicional otorgado, la Facultad debe depositar en Tesorería General de la Universidad el costo que demande el gasto.

Que procede fijar el importe a liquidar en base a la efectiva extensión horaria realizada.

POR ELLO,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dejar establecido que el Sr. **ALEJANDRO HECTOR SANDOVAL**, cumplió con la extensión horaria fijada por la Resolución N° 266/00, a partir del 31/05/00 y hasta el 03/07/00, correspondiendo liquidar el siguiente adicional remunerativo no bonificable: **PESOS VEINTIUNO CON 00/100 (\$ 21,00)** por el mes de Mayo del 2.000; **PESOS: TRESCIENTOS QUINCE CON 00/100 (315,00)** por el mes de Junio del 2.000 y **PESOS: QUINCE CON 00/100 (\$ 15,00)** por el mes de Julio del 2.000.

ARTICULO 2°.- Depositar en Tesorería General de la Universidad la suma de PESOS: /



*Universidad Nacional de Salta*

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387)4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456



/.

SALTA, 04 JUL. 2000

Expediente N° 12.165/00

RESOLUCION N° 342/00

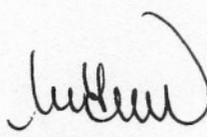
CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 00/100 (\$ 436,00).

ARTICULO 3°.- Hágase saber, remítase copia a: Rectorado, Secretaría Administrativa, Dpto. Despacho General, Mesa de Entradas y Archivo, Dirección General de Personal, Dirección General de Administración, Tesorería General, Dirección de Presupuesto, Comisión Académica de la Maestría en Salud Pública, Sección Personal, interesado y siga a la Dirección General de Personal a sus efectos.

*ca*

  
Lic. Barbara Hennessy de Salim  
Secretaria  
Fac. de Ciencias de la Salud



  
Nut. María Isabel Loza de Chavez  
Decana  
Fac. de Ciencias de la Salud